



INFORME FINAL INVITACIÓN 044 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 044 DE 2020	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$19.749.575.627,00) M/CTE – AIU E IVA INCLUIDO , según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1318 del 11 de septiembre de 2020 y No. 1322 del 11 de septiembre de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	<p>El término de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio).</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en el lote de terreno cedido por el Municipio de Zipaquirá ubicado en el Sector La Fragueta, identificado con la matricula inmobiliaria 176-162099, cuyos linderos obran en la escritura anexa, numero 2384 de fecha 15-10-2016 en notaria primera de Zipaquirá (artículo 8 parágrafo 1 de la ley 1579 de 2012)</p> <p>El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más..</p>	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 044 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$19.718.869.855,00) M/CTE – AIU E IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 044 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 29 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 044 de 2020 para **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el 05 de octubre de 2020, se llevó acabo visita técnica en sitio.



INFORME FINAL INVITACIÓN 044 DE 2020

3. Que, el 07 de octubre de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada.
4. Que, según solicitud vía correo electrónico institucional del 09 de octubre de 2020 del Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios, en donde informan que *debido a la complejidad técnica y la pluralidad de áreas involucradas para el análisis y respuesta de las observaciones técnicas a los términos de referencia de la invitación No. 44 de 2020, se solicita se otorgue un (01) día adicional para dar las respuestas correspondientes*”, generando Adenda N° 01 al cronograma de los términos de la invitación.
5. Que, el 08 y 13 de octubre de 2020, se recibieron las respuestas de las observaciones por parte del Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios y del Director de Bienes y Servicios, generando Adenda N° 02 a los términos de la invitación.
6. Que, el día 20 de octubre de 2020 se genera Adenda N° 03 conforme a la solicitud realizada por el Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios, donde manifiesta que:
*”En razón a las observaciones de los posibles oferentes presentadas el pasado 07 de Octubre de 2020 dentro del proceso de la invitación de la referencia, se anexó a la invitación el formato en Excel para presentar los análisis de precios unitarios (APU), con el fin de ser presentados para realizar la evaluación económica, pero en este formato no quedo discriminado el costo del transporte para algunos ítems que lo requieren ni quedo relacionado como anexo para ser presentado por los posibles oferentes.
 Por consiguiente, se solicita que se incluya el formato adjunto, en el cual se discrimina el transporte y demás costos importantes para considerar en la evaluación económica.”*
7. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 044 de 2020, el día 28 de octubre de 2020 se recibe única propuesta presentada a tiempo, la cual se especifica a continuación:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CC
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020	JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA	N/A

8. Que, el 28 de octubre de 2020, se publicó el acta de recibo de propuestas y cierre de proceso de Invitación N° 044 - 2020.
9. Que, el día 05 de noviembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

10. Que, el 11 de noviembre de 2020 se recibieron las observaciones y subsanaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes por parte de CONSORCIO EDUZIPA 2020



INFORME FINAL INVITACIÓN 044 DE 2020

11. Que, el día 17 de noviembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas
12. Que, el día 18 de noviembre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (240 puntos)	Técnica adicional (700 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Vinculación de personas en condición de discapacidad (10 puntos)	Puntaje total obtenido
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020	HABILITADA (Según publicación del 17 de noviembre de 2020)	HABILITADA (Según publicación del 17 de noviembre de 2020)	HABILITADA	240 puntos	400 puntos	50 puntos	10 puntos	700 puntos

13. Que, el día 18 de noviembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO EDUZIPA 2020** conforme al resultado de las evaluaciones.

14. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 20 de noviembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL INVITACIÓN 044 DE 2020

comité el 18 de noviembre de 2020, dentro de la Invitación 044 de 2020, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** con **CONSORCIO EDUZIPA 2020**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora Jurídica – Oficina de compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13